



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00892905- -UNC-ME#FA

VISTO

La nota presentada por la Secretaría de Extensión, donde se solicita hacer lugar al pedido de reconocimiento de la materia Práctica Docente y Residencia IV: Nivel Secundario como materia equivalente a Compromiso Social Estudiantil por parte de la profesora Inés Cavanagh; y

CONSIDERANDO

Que el programa Compromiso Social Estudiantil es un programa de la Secretaría de Extensión Universitaria y la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la UNC destinado a incorporar en la formación de los estudiantes de la UNC acciones, tareas o proyectos vinculados con la extensión universitaria, aprobado por la OHCS 4/2016 y su Reglamento RR 2551/2016.

Que a partir de su aprobación todos los y las estudiantes de grado que ingresaron desde 2015 en adelante, deberán realizar 30 horas de trabajo extensionista acreditado en dicho programa y es un requisito para emitir los títulos de finalización de carrera.

Que la materia Práctica Docente y Residencia IV: Nivel Secundario presenta en su programa una propuesta donde estudiantes realizan prácticas situadas en diferentes instituciones educativas de nivel secundario. Asimismo, la cohorte 2023 sostiene una reunión semanal fuera del horario de cursada y extra de sus horas de residencia para dar continuidad a un proyecto que fue radicado en la Secretaría de Extensión de la Facultad de Artes llamado "Entre Vistas docentes Profes de teatro voces protagonistas". El mismo se centra en reivindicar los saberes de las prácticas situadas y la recuperación de la experiencia de docentes de educación artística en especial de educación teatral en nivel secundario. Las acciones concretas están relacionadas con: la realización de entrevistas a docentes orientadores, con registros audiovisuales, de audio y notas personales; la selección de material; edición y contextualización de esos materiales para ser compartidos con la comunidad educativa, en especial con docentes de educación artística, estudiantes de 3er y 4to año que realizan residencias docentes y con la comunidad de la Facultad de Artes.

Las actividades en territorio propuestas cumplen con los requisitos de la OHCS 4/16 y la RHCS 2/17, a los fines de que los y las estudiantes puedan acreditar horas en dicho programa.

Que la Secretaría de Extensión considera pertinente hacer lugar al pedido de la profesora para reconocer la materia Práctica Docente y Residencia IV: Nivel Secundario, del Profesorado de Teatro del Departamento de Teatro como materia equivalente a Compromiso Social Estudiantil, a los fines de que los estudiantes puedan acreditar horas en dicho programa;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Reconocer la materia Práctica Docente y Residencia IV: Nivel Secundario, como materia equivalente a

Compromiso Social Estudiantil.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, incluir en el Digesto electrónico de la UNC. Comunicar a la Secretaría de Extensión de la UNC, a las Secretaría Académica y de Extensión, al Departamento Académico de Teatro. Pase a Mesa de Entradas a fin de notificar a la docente. Cumplido, remitir a la Secretaría de Extensión

ma/ll